

INFORME DE PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-021-2026

FECHA: 01 de junio de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

PRESUPUESTO: \$ 559.175.970,10

Se procede a relacionar las propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	NIT
1	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL	29/05/2026	N/A
2	CONSORCIO ACME RCC	29/05/2026	N/A

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-021-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL	R/L: FABIAN DAVID GALVIS PEREZ	CÉDULA R/L: 1.121.878.836 de Villavicencio.
CONFORMACIÓN:	INGENIERIA FARA S.A.S. NIT. 901507822-3	10%
	GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S. NIT. 901447375-4	89%
	ARM CONSULTING S.A.S. NIT. 822007239-7	1%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o</p>	<p>NO CUMPLE, el Formato N.º 1 - Carta de Presentación de la Oferta presenta inconsistencias en el ítem 22.</p>



	<p>Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>	
<p>2</p>	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>3</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>NO CUMPLE, presenta error en el número de NIT de ARM CONSULTING S.A.S.</p>
<p>4</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de</p>	<p>CUMPLE, presenta los Certificados de Cámara de comercio de los integrantes del Consorcio vigentes.</p>



	Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

<p>10</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</p>	<p>CUMPLE, El proponente presenta los Certificados REDAM de los representantes legales, por lo cual fue posible consultar el registró de morosos o deudores alimentarios.</p>
<p>11</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>NO CUMPLE, ERROR EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, VER FORMATO DE VERIFICACION.</p>
<p>12</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO DILIGENCIADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p>



13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE , Presenta los RUP de cada uno de los integrantes.
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la suscripción del FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACION se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA VÍAS GUAMAL en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-021-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El "FORMATO 1 -CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" presenta inconsistencias en el ítem 22. Composición de la persona jurídica; dado que no están relacionadas la totalidad de las personas jurídicas que componen el consorcio
2. Documento de conformación de Consorcio, "FORMATO 2- CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL" presenta error en el número NIT de ARM CONSULTING S.A.S.
NOTA: esta debe ser allegada con firma manuscrita.
3. Error en el objeto del proceso de contratación en la póliza de seriedad de la oferta.

CONSORCIO ACME RCC	R/L: RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO	CÉDULA R/L: 86.054.470 de Villavicencio
CONFORMACIÓN:	ACME CORPORATION S.A.S. NIT. 901931739-7	50%
	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO C.C. 86054470	50%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		



<p>1.</p>	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del “Anexo 4 – Pacto de Transparencia” y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>	<p>CUMPLE, presenta el Formato N.º 1 - Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciado y firmado.</p>
<p>2</p>	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>



<p>3</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>CUMPLE, Presenta el formato N° 2A</p>
<p>4</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de</p>	<p>CUMPLE, presenta los Certificados de Cámara de comercio de los integrantes del Consorcio vigentes.</p>



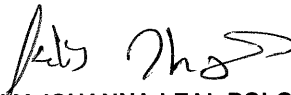
	Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE , SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE . Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE . Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

<p>10</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</p>	<p>CUMPLE, El proponente presenta los Certificados REDAM de los representantes legales, por lo cual fue posible consultar el registró de morosos o deudores alimentarios.</p>
<p>11</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>NO CUMPLE, ERROR EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, VER FORMATO DE VERIFICACION.</p>
<p>12</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO DILIGENCIADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</p>



13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE , Presenta el RUP de cada uno de los integrantes, vigentes a la fecha de cierre.
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la suscripción del FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACION se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.</p> <p>Revisada la documentación presentada por CONSORCIO ACME RCC en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-021-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:</p> <p>1. Error en el objeto del proceso de contratación en la póliza de seriedad de la oferta.</p>		

Sin otro particular,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
 Evaluador Jurídico

Reviso: Hermes Pico 



VERIFICACIÓN GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

FECHA DE VERIFICACION DE GARANTIAS: **1** / **6** / **2026**
DD MM AA

MODALIDAD Licitacion Concurso de Meritos Selección Abreviada
 Mínima Cuantía Prestación de Servicios Otros

No. PROCESO: 021 FECHA CIERRE: 29/05/2026 PRESUPUESTO: \$559.175.970

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

OFERENTE: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL NIT/CC: N/A

INTEGRANTES:
 INGENIERIA FARA S.A.S. NIT/CC: 901507822-3 PARTICIPACION (%) 10%
 GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S. NIT/CC: 901447375-4 PARTICIPACION (%) 89%
 ARM CONSULTING S.A.S. NIT/CC: 822007239-7 PARTICIPACION (%) 1%

REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN DAVID GALVIOS PEREZ C.C. 1.121.878.836

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES .

POLIZA DE SERIEDAD 30-44-101070497 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

ANEXO No. 00 **INICIAL** **SUBNACIÓN**

BENEFICIARIOS ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/05/2026

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	VALOR
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Seriedad de la oferta	29	05	2026	29	09	2026	10%	\$ 55.917.597,01

La póliza allegada en concordancia con los términos definidos en el pliego de condiciones se considera que:

CUMPLE		NO CUMPLE	X
--------	--	-----------	---

OBSERVACIONES:

Se evidenció una inconsistencia en el objeto del contrato descrito en la póliza de seriedad allegada; en consecuencia, se solicita efectuar la corrección correspondiente. El objeto es : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

KELLY JOHANNA LEAL POLO
 OFICINA DE CONTRATACION

Reviso: Hermes Pico



VERIFICACIÓN GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

FECHA DE VERIFICACION DE GARANTIAS: 1 / 6 / 2026
DD MM AA

MODALIDAD Licitación Concurso de Meritos Selección Abreviada
 Mínima Cuantía Prestación de Servicios Otros

No. PROCESO: 021 FECHA CIERRE: 29/05/2026 PRESUPUESTO: \$559.175.970

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

OFERENTE: **CONSORCIO ACME RCC** NIT/CC: N/A

INTEGRANTES: ACME CORPORATION S.A.S. NIT/CC: 901931739-7 PARTICIPACION (%) 50%
 CORANADO CAMARGO RENE FRANCISCO NIT/CC: 86.054.470 PARTICIPACION (%) 50%

REPRESENTANTE LEGAL: RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO C.C. 86.054.470

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

POLIZA DE SERIEDAD 30-44-101070511 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A

ANEXO No. 00 **INICIAL** **SUBNACIÓN**

BENEFICIARIOS ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/05/2026

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	VALOR
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Seriedad de la oferta	29	05	2026	29	09	2026	10%	\$ 55.917.597,01

La póliza allegada en concordancia con los términos definidos en el pliego de condiciones se considera que:

CUMPLE		NO CUMPLE	x
--------	--	-----------	---

OBSERVACIONES:

Se evidenció una inconsistencia en el objeto del contrato descrito en la póliza de seriedad allegada; en consecuencia, se solicita efectuar la corrección correspondiente. El objeto es : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"

KELLY JOHANNA LEAL POLO
 OFICINA DE CONTRATACION

Reviso: Hermes Pico



Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4493397

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1121878836

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

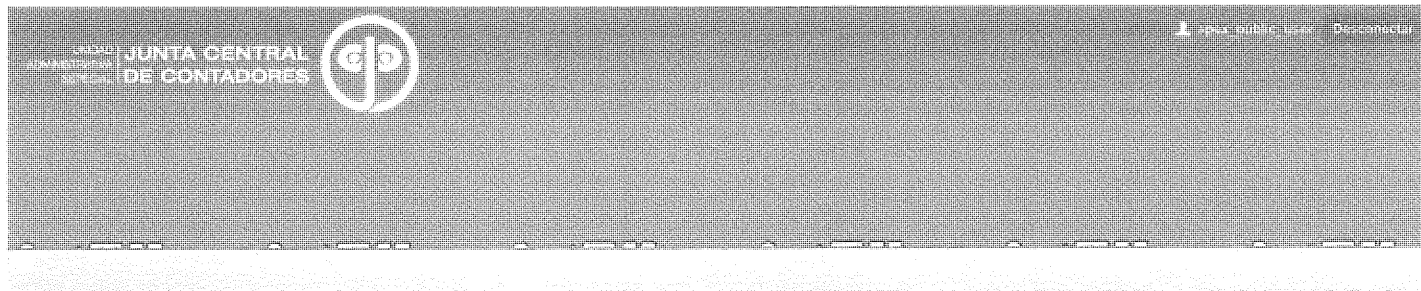
25202-383494

Nombre completo

FABIAN DAVID GALVIS PEREZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validiez **Certificado VIGENTE**

Radicación **CER-08561493**

Nro. Certificado **27538FBC0CCA0EEF**

Dirigido **QUIEN INTERESE**

Historia **Desde la fecha de inscripción**

Contador **EMMA CATALINA PIZA ROSAS**

Tipo Documento **CC**

Documento **52499361**

Lugar Expedición **BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)**

Nro. Tarjeta **123137-T**

Fecha Resolución JCC **30/11/2006**

Sanciones

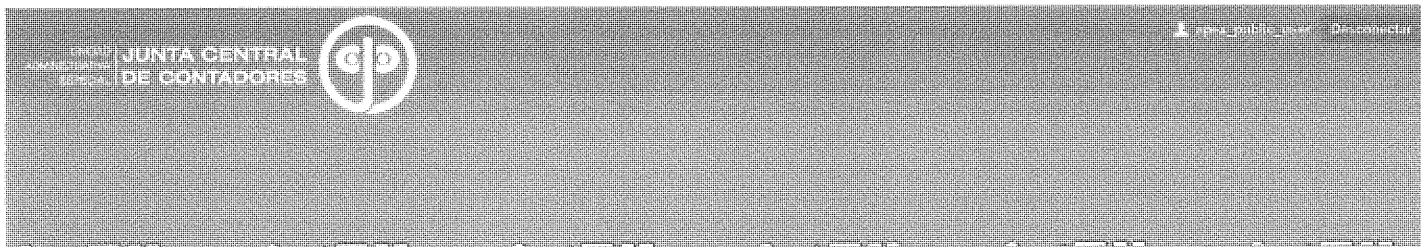
El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Abril 2026						
S	M	T	W	T	F	S
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Datos Certificado

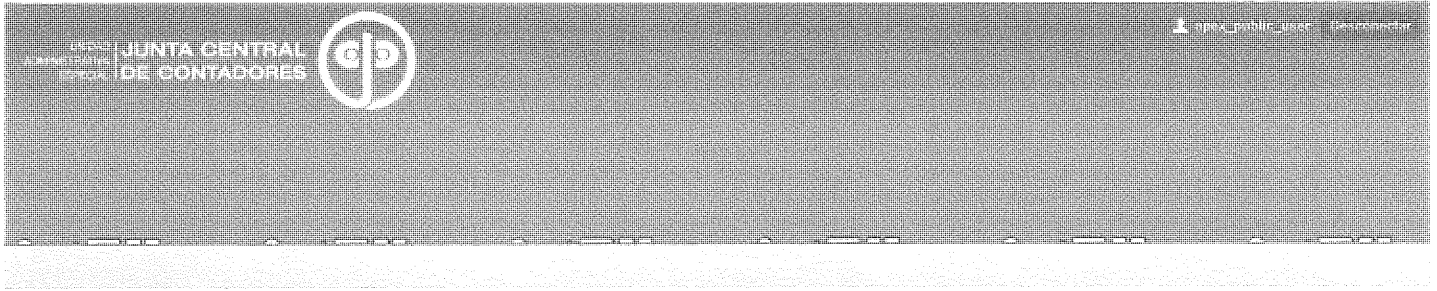
Datos Certificado

Validéz	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08595782
Nro. Certificado	92A78E39C10C45D4
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	HELEN DAILYN GARZON VELASQUEZ
Tipo Documento	CC
Documento	1122130012
Lugar Expedición	ACACIAS (META)
Nro. Tarjeta	237436-T
Fecha Resolución JCC	18/02/2018

Fecha Solicitud Certificado						
Mayo 2026						
S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.



Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validiez Certificado VIGENTE

Radicación CER-08547326

Nro. Certificado 100FF421D9CA8D6E

Dirigido QUIEN INTERESE

Historia Desde la fecha de inscripción

Contador ROSSY VALERIA JIMENEZ PEÑA

Tipo Documento CC

Documento 10068856373

Lugar Expedición CASTILLA LA NUEVA (META)

Nro. Tarjeta 334633-T

Fecha Resolución JCC 26/11/2024

Fecha Solicitud Certificado

Marzo 2026						
S	M	T	W	T	F	S
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

El contador no tiene sanciones registradas.

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de
Verificación

5pTNS2NA16

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 5pTNS2NA16

Número del recibo: S002429478

Operación: 99-USUPUBXX-20260506-0073

Expediente: 110190

Fecha de expedición: 2026-05-06 Hora: 09:43:53

Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

Cliente: ARM CONSULTING SAS

Tipo certificado: CerExi

 Descargar Certificado

 Cerrar

Políticas de Tratamiento de la Información
Declaración de privacidad

SII.410.2

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: 5pTNS2NAt6

Número del recibo: S002429478

Operación: 99-USUPUBXX-20260506-0073

Expediente: 110190

Fecha de expedición: 2026-05-06 Hora: 09:43:53

Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

Cliente: ARM CONSULTING SAS

Tipo certificado: CerExi

[📄 Descargar Certificado](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

GuQ1q82ucY

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: GuQ1q82ucY

Número del recibo: S002434178

Operación: 99-USUPUBXX-20260512-0474

Expediente: 383996

Fecha de expedición: 2026-05-12 Hora: 19:52:27

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS

Cliente: METCOL

Tipo certificado: CerExi

[↓ Descargar Certificado](#) [X Cerrar](#)

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: GuQ1q82ucY

Número del recibo: S002434178

Operación: 99-USUPUBXX-20260512-0474

Expediente: 383996

Fecha de expedición: 2026-05-12 Hora: 19:52:27

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS

Cliente: METCOL

Tipo certificado: CerExI

[↓ Descargar Certificado](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

• Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.

• Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

z9XxttrwJB

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: z9XxttrwJB

Número del recibo: S002435065

Operación: 99-USUPUBXX-20260513-0409

Expediente: 399249

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 16:50:16

Razón social: INGENIERIA FARA S.A.S.

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado

Cerrar

[Políticas de Tratamiento de la Información](#)
[Declaración de privacidad](#)

SII 410.2

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos
del mismo son:

Código verificación: z9XxttrvJB

Número del recibo: S002435065

Operación: 99-USUPUBXX-20260513-0409

Expediente: 399249

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 16:50:16

Razón social: INGENIERIA FARA S.A.S.

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerExi

 [Descargar Certificado](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:51:05 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 822007239**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141164689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:52:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121878836** y Nombre: **FABIAN DAVID GALVIS PEREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141164809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:48:01 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901507822**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141164416** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:49:59 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901447375**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141164607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:53:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121869749** y Nombre: **FABIAN PEÑA CASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141164874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:23:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79628005
Código de Verificación	79628005260529162326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:43:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220072397
Código de Verificación	8220072397260529164309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:29:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121878836
Código de Verificación	1121878836260529162923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:35:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015078223
Código de Verificación	9015078223260529163548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:28:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234789118
Código de Verificación	1234789118260529162849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

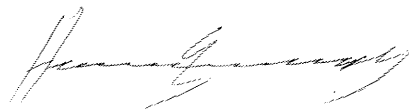
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:23:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121844182
Código de Verificación	1121844182260529162350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

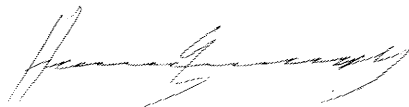
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:24:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006856130
Código de Verificación	1006856130260529162454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020771886
Código de Verificación	1020771886260529162521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:36:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014473754
Código de Verificación	9014473754260529163613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

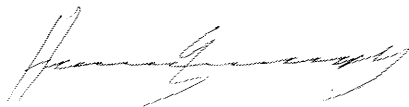
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:28:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121869749
Código de Verificación	1121869749260529162822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:24:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86053753
Código de Verificación	86053753260529162421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:30:01 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79628005**

Apellidos y Nombres: **RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:34:02 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121878836**

Apellidos y Nombres: **GALVIS PEREZ FABIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:33:26 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1234789118**

Apellidos y Nombres: **MORENO ORTIZ HECTOR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:30:34 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121844182**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:31:40 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1006856130**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:32:08 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020771886**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA CACERES MARIA PAZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:32:51 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121869749**

Apellidos y Nombres: **PEÑA CASTRO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djijn.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:31:04 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86053753**

Apellidos y Nombres: **MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79628005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARM CONSULTING S.A.S. identificado(a) con NIT número 8220072397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN DAVID GALVIS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121878836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA FARA SAS identificado(a) con NIT número 9015078223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR LEONARDO MORENO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234789118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121844182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN RODRIGO SANCHEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006856130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAZ ESPITIA CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020771886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S identificado(a) con NIT número 9014473754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN PEÑA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121869749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297048997



PIB
16:17:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86053753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Campo código de verificación

Código de verificación

LZ6ESU9XNC

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 - 4 ?

0



Validar

GOV.CO

Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muro Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lu

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1234789118 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 marzo 2026, 9:23 am

Contacto

Lineas telefónicas: (001) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25752

Correo electrónico: mini.cresponde@min TIC.gov.co

VER PDF


ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

MPQN46H9VU

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 7 + 2 ? 

9



Validar



Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muro Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: L-V



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121844182
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 15 abril 2026, 5:39 pm



Contacto

Líneas telefónicas: (001) 300 7350 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: miInt@responde@mintec.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

KHB1PV48AQ

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 - 1 ?

3

Validar

gov.co

Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muro Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: L



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121878836
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 mayo 2026, 4:15 pm

Contacto

Líneas telefónicas: (801) 393 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: miniirresponde@mintec.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

4WBJYV78G9

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es ?

AMARILLO

Validar



gov.co

Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muro de Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 am a 5:00 pm



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121869749 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 mayo 2026, 2:28 pm

Contacto

Líneas telefónicas: (801) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8030 95 25252

Correo electrónico: miiniciopende@minto.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicite o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

Tx14yB2J8y

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: Tx14yB2J8y

Número del recibo: S002429478

Operación: 99-USUPUBXX-20260506-0073

Expediente: 2186

Fecha de expedición: 2026-05-06 Hora: 09:43:53

Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

Cliente: ARM CONSULTING SAS

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

X Cerrar

[Políticas de Tratamiento de la información](#)
[Declaración de privacidad](#)

SII.4.10.2

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: Tx14y82J8y

Número del recibo: S002429478

Operación: 99-USUPUBXX-20260506-0073

Expediente: 2186

Fecha de expedición: 2026-05-06 Hora: 09:43:53

Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

Cliente: ARM CONSULTING SAS

Tipo certificado: CerPro

[📄 Descargar Certificado](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

DtrrzHV38F

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: DtrrzHV38F

Número del recibo: S002435065

Operación: 99-USUPUBXX-20260513-0409

Expediente: 8327

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 16:50:16

Razón social: INGENIERIA FARA S.A.S.

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos
del mismo son:

Código verificación: DtrrzHV38F

Número del recibo: S002435065

Operación: 99-USUPUBXX-20260513-0409

Expediente: 8327

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 16:50:18

Razón social: INGENIERIA FARA S.A.S.

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerPro

 [Descargar Certificado](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

9DVvsb9E2t

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 9DVvsb9E2t

Número del recibo: S002434297

Operación: 99-USUPUBXX-20260513-0057

Expediente: 7527

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 09:24:21

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS

Cliente: METCOL SAS

Tipo certificado: CerPro

 Descargar Certificado

X Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 9DVvsb9E2t

Número del recibo: S002434297

Operación: 89-USUPUBXX-20260513-0057

Expediente: 7527

Fecha de expedición: 2026-05-13 Hora: 09:24:21

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS

Cliente: METCOL SAS

Tipo certificado: CerPro

 Descargar Certificado



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101070497

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 28 de mayo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de mayo de 2026

Fin vigencia:

martes, 29 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 55.917.597,01

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4484911

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 86054470

Tipo de Matricula MATRICULA PROFESIONAL

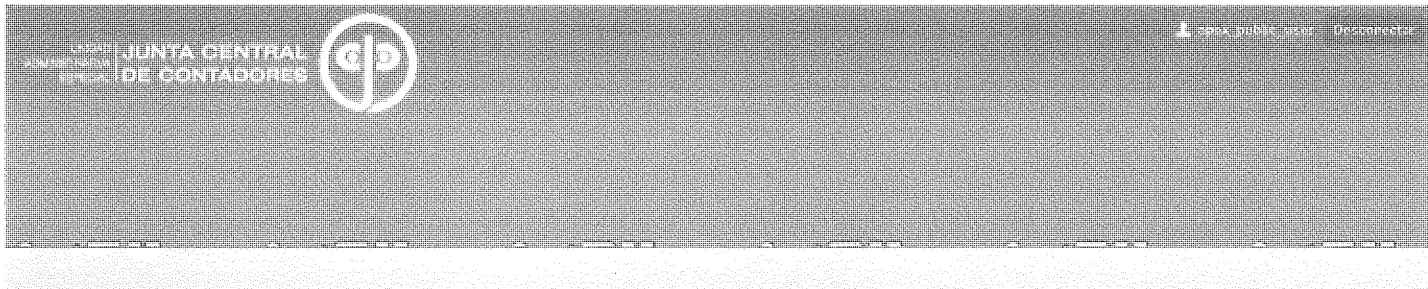
Número de Matricula 25202-086164

Nombre completo

RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/>	Sanciones
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08545352
Nro. Certificado	A6CCC2692A41BDC7
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	DIANNE CAROL RODRIGUEZ DIAZ
Tipo Documento	CC
Documento	40215450
Lugar Expedición	VILLAVICENCIO (META)
Nro. Tarjeta	106218-T
Fecha Resolución JCC	25/11/2004
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
<input type="checkbox"/> contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado							
Marzo 2026							
S	M	T	W	T	F	S	
23	24	25	26	27	28	29	1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.



- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

FTPdBYWq8R

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: FTPdBYWq8R

Número del recibo: S002427016

Operación: 99-USUPUBXX-20260430-0413

Expediente: 475199

Fecha de expedición: 2026-04-30 Hora: 17:51:56

Razón social: ACME CORPORATION SAS

Cliente: MEDINA AYA LUZ AIDA

Tipo certificado: CerExI

Descargar Certificado

X Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: fTPdBYWq8R

Número del recibo: S002427018

Operación: 99-USUPUBXX-20260430-0413

Expediente: 475199

Fecha de expedición: 2026-04-30 Hora: 17:51:56

Razón social: ACME CORPORATION SAS

Cliente: MEDINA AYA LUZ AIDA

Tipo certificado: CerExi

 Descargar Certificado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 08:53:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121889155** y Nombre: **LUZ AIDA MEDINA AYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141229363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 08:54:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86054470** y Nombre: **RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141229470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 08:52:03 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9012060763**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141229153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:47:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019317397
Código de Verificación	9019317397260601084712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:48:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121889155
Código de Verificación	1121889155260601084828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:47:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86054470
Código de Verificación	86054470260601084752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:49:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012060763
Código de Verificación	9012060763260601084909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:50:14 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121889155**

Apellidos y Nombres: **MEDINA AYA LUZ AIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:50:47 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86054470**

Apellidos y Nombres: **CORONADO CAMARGO RENE FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297133319



PIB
08:46:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACME CORPORATION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019317397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297132002



PIB
08:32:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AIDA MEDINA AYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121889155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86054470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9012060763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Campo código de verificación

Código de verificación

R4QLW9M1CH

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 x 3 ?

12

Validar



gov.co

Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muro Colombia

Código Postal: 111771

Horario de Atención: L



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 86054470
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 abril 2026, 12:27 pm

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7900 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: miinterresponde@minfite.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

2E854HMPQR

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 7 - 3 ?

4

Validar



gov.co

Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Multi Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: L



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121889155
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 22 mayo 2026, 5:28 pm

Contacto

Lineas telefónicas: (801) 330 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: multiresponde@mintec.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

• Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.

• Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de
Verificación

1P7x7TJMwf

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: 1P7x7TJMwf

Número del recibo: 5002427021

Operación: 99-USUPUBXX-20260430-0418

Expediente: 9396

Fecha de expedición: 2026-04-30 Hora: 18:11:47

Razón social: ACME CORPORATION SAS

Cliente: FIERRO CRUZ MICHELL

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

X Cerrar

[Políticas de Tratamiento de la Información](#)
[Declaración de privacidad](#)

SII.430.2

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 1P7x7TJMwf

Número del recibo: 5002427021

Operación: 99-USUPUBXX-20260430-0418

Expediente: 8386

Fecha de expedición: 2026-04-30 Hora: 18:11:47

Razón social: ACME CORPORATION SAS

Cliente: FIERRO CRUZ MICHELL

Tipo certificado: CerPro

 Descargar Certificado



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101070511

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 29 de mayo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO ACME RCC

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de mayo de 2026

Fin vigencia:

martes, 29 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 55.917.597,01

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-021-2026

Villavicencio, Meta, 01 de junio 2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL “MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META”

PRESUPUESTO: \$559.175.970,10

PLAZO EJECUCIÓN: Nueve (09) Meses

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos CMA-021-2026 a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL.

R/L: FABIAN DAVID GALVIS PEREZ

C.C. 1.121.878.836 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CRA 23 A 4 D 52

CORREO ELECTRÓNICO: faraingenieriasas@gmail.com

TELÉFONO: 3123723893

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROponentes:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL.		
	GRUPO ENPRESARIAL METCOL S.A.S	INGENIERIA FARA S.A.S	ARM CONSULTING S.A.S
% PARTICIPACIÓN	89%	10%	1%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 4.045.825.179,00	\$ 370.912.489,00	\$ 6.428.735.000,00
ACTIVO TOTAL	\$ 4.045.825.179,00	\$ 370.912.489,00	\$ 6.885.409.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 223.839.351,00	\$ 21.693.392,00	\$ 1.911.983.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 2.161.686.692,00	\$ 222.719.201,00	\$ 4.066.261.000,00
PATRIMONIO	\$ 1.884.138.487,00	\$ 148.193.288,00	\$ 2.819.148.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 1.282.631.951,00	\$ 52.830.894,00	\$ 116.747.000,00
GASTOS DE INTERÉS	\$ 0,00	\$ 87.159,00	\$ 7.762.826,00

VALOR DEL PROCESO:		\$ 559.175.970,10	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARÁMETRO SOLICITADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	5,03	>= 1,1	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	57%	<= 65%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	185,00	1,5	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 8.687.956.925,00	CTd= (POE- ANT)*25% \$139.793.992,53	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,30	>= 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,13	>= 0,01	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>= 1,1	CUMPLE , El índice es 5,03
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	<= 0,65	CUMPLE , El índice del presupuesto es 0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>= 1,5	CUMPLE , cuenta con una cobertura de 185,00
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE - ANT)*25% \$139.793.992,53 CT = AC - PC ≥ CTd	CUMPLE , cuenta con un capital de trabajo de \$8.687.956.925,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,02	CUMPLE , presenta rentabilidad de 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,01	CUMPLE , cuenta con la rentabilidad de 0,13

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros el **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL**, Cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

PROPONENTE 2

CONSORCIO ACME RCC

R/L: RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO

C.C. 86.054.470

DIRECCIÓN: Primavera Urbana Lobby 3 OF. 820 VILLAVICENCIO

CORREO ELECTRÓNICO: ingrenecoronado@gmail.com

TELÉFONO: 3102717022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROponentes:	CONSORCIO ACME RCC	
-	ACME CORPORATION S.A.S	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO
% PARTICIPACIÓN	50%	50%

ACTIVO CORRIENTE	\$ 131.440.278,00	\$ 913.283.000,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 180.140.278,00	\$ 1.198.283.000,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 35.800.000,00	
PASIVO TOTAL	\$ 0,00	\$ 35.800.000,00	
PATRIMONIO	\$ 180.140.278,00	\$ 1.162.483.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 30.140.278,00	\$ 679.999.750,00	
GASTOS DE INTERÉS	\$ 0,00	\$ 250.000,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 559.175.970,10	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARÁMETRO SOLICITADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	29,18	>= 1,1	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	3%	<= 65%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	2840,56	1,5	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.008.923.278,00	CTd= (POE- ANT)*25% \$139.793.992,53	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,53	>= 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,52	>= 0,01	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO ACME RCC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>= 1,1	CUMPLE , El índice es 29,18
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	<= 65%	CUMPLE , El índice del presupuesto es 0,3
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>= 1,5	CUMPLE , cuenta con una cobertura de 2840,56
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE - ANT) *25% \$ 139.793.992,53 CT = AC - PC ≥ CTd	CUMPLE , cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.008.923.278
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,02	CUMPLE , presenta rentabilidad de 0,53
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,01	CUMPLE , cuenta con la rentabilidad de 0,52

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros el **CONSORCIO ACME RCC**, Cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

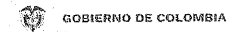
Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-021-2026



INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

Villavicencio, 01 de Junio de 2026	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 559.175.970,10	319,36 smmlv	FECHA DE CIERRE:	29/05/2026	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		
PROPONENTE :	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL	REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN DAVID GALVIS PEREZ	CC	1.121.878.836 DE VILLAVICENCIO	NIT	N/A	CONFORMACION	100%
INTEGRANTE 1	INGENIERIA FARA S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	FABIA PEÑA CASTRO	CC	1.121.869.749 DE VILLAVICENCIO	NIT	901.507.822-3	CONFORMACION	10%
INTEGRANTE 2	GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR LEONARDO MORENO ORTIZ	CC	1.234.789.118 DE VILLAVICENCIO	NIT	901.447.375-4	CONFORMACION	89%
INTEGRANTE 3	ARM CONSULTING S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	CC	1.121.844.182 DE VILLAVICENCIO	NIT	822.007.239-7	CONFORMACION	1%

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
		VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)					%	I,C,U,T, OTRA								%
3.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).	100% PO	319,36		1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). Y/O 2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de redes de servicios públicos. 3. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico en calles, avenidas, etc.			801015 801014 811015 811022 811415										
1	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL I ETAPA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	422,93	\$ 1.040.015.873,00	422,93	1.609,78	GOBERNACION DEL CASANARE	2032 DE 2014	801015 801014 811015 811022 811415	C	30%	ARM CONSULTING	23/12/2014	21/02/2017	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DOCUMENTO CONSORCIAL				
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DEL BARRIO LAGUNAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 103-14-06-013-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO SA ESP"	113,72	\$ 1.61.881.338,82	113,72	113,72	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ	01 DE 2024	801016	I	100%	GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S.	21/10/2024	25/07/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE TERMINACION Y EJECUCION FINAL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO		
CUMPLE		536,65																

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	CUMPLE
Cantidad de contratos aportados válidos	2

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador técnico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA
"MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE
17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"



VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
GMA-021-2026

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL

PLAZO ESTABLECIDO

9 MESES

9 MESES

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	CATEGORIA	TIEMPO DURACION (MES) (3)	PARTICIPACION TOTAL (%-MES) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*((2)*(3))*(4)=(5)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TOTAL	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	Ing. Civil Categoría 4 (Director de Interventoria)	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	30%	\$ 41.319.778,59	\$ 15.303.621,00	\$ 41.319.777,00	
1	Ing. Civil Categoría 6 (Residente de interventoria obra civil)	\$ 10.939.360,50	T06	9,00	100%	\$ 98.454.244,50	\$ 10.939.360,00	\$ 98.454.240,00	
1	Ing. Civil Categoría 6 (Residente de interventoria obra electrica)	\$ 10.939.360,50	T06	9,00	100%	\$ 98.454.244,50	\$ 10.939.360,00	\$ 98.454.240,00	
1	Profesional de Salud Ocupacional de Interventoria	\$ 5.484.034,00	T08	9,00	50%	\$ 24.678.153,00	\$ 5.484.034,00	\$ 24.678.153,00	
PERSONAL ESPECIALISTA									
1	Ing. Civil (Especialista Pavimentos), Dedicacion 25%	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	25%	\$ 34.433.148,83	\$ 15.303.621,00	\$ 34.433.147,00	
1	Ing. Civil (Especialista en Hidraulica), Dedicacion 25%	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	25%	\$ 34.433.148,83	\$ 15.303.621,00	\$ 34.433.147,00	
PERSONAL TECNICO									
1	TOPOGRAFO AUXILIAR, Dedicacion 20%	\$ 4.611.181,76	T33	9,00	20%	\$ 8.300.127,17	\$ 4.611.181,00	\$ 8.300.126,00	
1	CADENERO 1, Dedicacion 20%	\$ 1.637.025,00	T35	9,00	20%	\$ 2.946.645,00	\$ 1.637.025,00	\$ 2.946.645,00	
PERSONAL AUXILIAR									
1	SECRETARIA	\$ 2.701.112,27	T26	9,00	100%	\$ 24.310.010,43	\$ 2.701.112,00	\$ 24.310.008,00	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (A)						\$ 367.329.500,84		\$ 367.329.483,00	
CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (10)	INDICE SOBRE LA TARIFA	TIEMPO (MESES)	VALOR PARCIAL (\$) (9)*(10)*(11) = (12)	COSTO	TOTAL	OBSERVACIONES
GASTOS ADMINISTRATIVOS									
1	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTO	MES	\$ 759.127,20	1,00	9,00	\$ 6.832.144,78	\$ 759.127,00	\$ 6.832.143,00	
1	EDICION DE INFORMES MENSUALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIA	\$ 840.000,00	1,00	9,00	\$ 7.560.000,00	\$ 840.000,00	\$ 7.560.000,00	
1	Alquiler de oficina, incluye servicios	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	1,00	9,00	\$ 9.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
1	Campero, pick-up o camioneta	DIA	\$ 273.438,00	1,00	54,00	\$ 14.765.652,00	\$ 273.438,00	\$ 14.765.652,00	
3	toma de densidades con el cono y arena en campo	UNIDAD	\$ 51.953,29	1,00	7,00	\$ 1.091.019,09	\$ 51.953,00	\$ 1.091.013,00	
15	Toma prueba asentamiento del concreto (SLUM)	UNIDAD	\$ 38.000,12	1,00	7,00	\$ 3.990.012,60	\$ 38.000,00	\$ 3.990.000,00	
16	Toma de cilindros en campo 1 molde	UNIDAD	\$ 44.531,40	1,00	7,00	\$ 4.987.516,80	\$ 44.531,00	\$ 4.987.472,00	
16	Ensayo de resistencia a la compresion de cilindros de concreto	UNIDAD	\$ 14.695,36	1,00	7,00	\$ 1.645.880,32	\$ 14.695,00	\$ 1.645.840,00	
8	Ensayo de resistencia a la flexion de vigas de concreto	UNIDAD	\$ 22.265,70	1,00	7,00	\$ 1.246.879,20	\$ 22.265,00	\$ 1.246.840,00	
1	TOPOGRAFIA (Incluye transito, nivel y elementos complementarios)	DIA	\$ 161.655,00	1,00	54,00	\$ 8.729.370,00	\$ 161.655,00	\$ 8.729.370,00	
TOTAL ADMINISTRACION = SUMATORIA (B)						\$ 59.848.474,79		\$ 59.848.330,00	
COSTO BASICO = (A) + (B) = (C)						\$ 427.177.975,63		\$ 427.177.813,00	
UTILIDAD INTERVENTOR (10%) = (D)						\$ 42.717.797,56		\$ 42.717.781,00	
COSTO BASICO + UTILIDAD INTERVENTOR = (E)						\$ 469.895.773,19		\$ 469.895.594,00	
IVA = 19% * (E) = (G)						\$ 89.280.196,91		\$ 89.280.163,00	
COSTO TOTAL = (E) + (F) + (G) AJUSTADO AL PESO						\$ 559.175.970,10		\$ 559.175.757,00	
COSTOS DE LA INTERVENTORIA						\$ 559.175.970,10		\$ 559.175.757,00	

CUMPLE

IVAN RODRIGUEZ PARRADO HERRERA
Evaluador


INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

Villavicencio, 01 de Junio de 2026	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 559.175.970,10	319,36 smmlv	FECHA DE CIERRE:	29/05/2026	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		
PROPONENTE :	CONSORCIO ACME RCC	REPRESENTANTE LEGAL	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO	CC	86.054.470 DE VILLAVICENCIO	NIT	N/A	CONFORMACION	100%
INTEGRANTE 1	ACME CORPORACION S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AIDA MEDINA AYA	CC	1.121.889.155 DE VILLAVICENCIO	NIT	901.931.739-7	CONFORMACION	50%
INTEGRANTE 2	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	CC	86.054.470 DE VILLAVICENCIO	NIT	86.054.470-3	CONFORMACION	50%

Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
		VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV) Y/O	1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfalto o concreto hidráulico).	2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.											3. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o rehabilitación o mejoramiento o reparación o pavimentación en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.
	1. INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS 2. INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).																
	100% PO	319,36															
33 (Pag 614)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO PARA LA ZONA EXPANSION No. 6 Y EL INTERCEPTOR CAÑO PALO MARCADO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL	127,21	\$ 491.881.026,00	127,21	424,04	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL (2) CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	EDESA SA	051 DE 2023	801015 801016 811015 811022 811415	C	30%	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO	12/04/2023	31/05/2023	ACTA DE LIQUIDACION DOCUMENTO CONSORCIAL		NO COINCIDE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS DEL FORMATO CON EL QUE SE ENCUENTRA EN EL RUP.
29 (Pag 543)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CONVENIO 1310-2014"	1.249,17	\$ 1.118.906.090,00	1.249,17	1.274,67	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	EMSERFUSA ESP	110 DE 2015	801015 801016 811015 811022 811415	C	98%	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO	11/11/2015	21/01/2022	ACTA ENTREGA Y RECIBO DOCUMENTO CONSORCIAL		
3 (Pag 80)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION (PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO) DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA URBANIZACION MARIA JOSE Y LA URBANIZACION DE LOS DESPLAZADOS EN LA INSPECCION DE SAN ISIDRO DEL ARIARI DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META	241,78	\$ 313.798.510,00	241,78	345,39	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (3)	MUNICIPIO DE EL DORADO	049 DE 2020	801015 801016 811015 811022 811415	C	70%	ACME CORPORATIONS	25/10/2020	25/03/2021	ACTA DE TERMINACION ACTA DE LIQUIDACION DOCUMENTO CONSORCIAL	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO
9 (Pag 103)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE ALGUNAS VIAS DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	91,65	\$ 119.150.630,00	91,65	91,65	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (3)	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	224 DE 2023	801015 801016 811015 811022 811415	I	100%	ACME CORPORATIONS	27/09/2023	22/03/2024	ACTA DE LIQUIDACION		
10 (Pag 105)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 21 Y 229 DEL MUNICIPIO DE MESETAS	72,19	\$ 93.851.730,00	72,19	72,19	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL (1) CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (1)	MUNICIPIO DE MESETAS	248 DE 2023	801015 801016 811015 811022 811415	I	100%	ACME CORPORATIONS	16/11/2023	21/04/2024	ACTA DE LIQUIDACION		
	CUMPLE	1.782,01				CUMPLE											

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete (7) si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	CUMPLE
Cantidad de contratos aportados validos	5


IVAN RODOLFO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA "MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"							 ASOSUPRO <small>Asociación de Supervisores de Obras de Infraestructura</small>		
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA							CONSORCIO ACME RCC		
CMA-021-2026							9 MESES		
PLAZO ESTABLECIDO							9 MESES		
VERIFICACION OFERTA ECONOMICA							OFERTA ECONOMICA		
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	CATEGORIA	TIEMPO DURACION (MES) (3)	PARTICIPACION TOTAL (%-MES) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)*(4)=(5)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TOTAL	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	Ing. Civil Categoría 4 (Director de Interventoria)	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	30%	\$ 41.319.778,59	\$ 15.303.621,70	\$ 41.319.779,00	
1	Ing. Civil Categoría 6 (Residente de interventoria obra civil)	\$ 10.939.360,50	T06	9,00	100%	\$ 98.454.244,50	\$ 10.939.360,50	\$ 98.454.245,00	
1	Ing. Civil Categoría 6 (Residente de interventoria obra electrica)	\$ 10.939.360,50	T06	9,00	100%	\$ 98.454.244,50	\$ 10.939.360,50	\$ 98.454.245,00	
1	Profesional de Salud Ocupacional de Interventoria	\$ 5.484.034,00	T08	9,00	50%	\$ 24.678.153,00	\$ 5.484.034,00	\$ 24.678.153,00	
PERSONAL ESPECIALISTA									
1	Ing. Civil (Especialista Pavimentos), Dedicacion 25%	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	25%	\$ 34.433.148,83	\$ 15.303.621,70	\$ 34.433.149,00	
1	Ing. Civil (Especialista en Hidraulica), Dedicacion 25%	\$ 15.303.621,70	T04	9,00	25%	\$ 34.433.148,83	\$ 15.303.621,70	\$ 34.433.149,00	
PERSONAL TECNICO									
1	TOPOGRAFO AUXILIAR, Dedicacion 20%	\$ 4.611.181,76	T33	9,00	20%	\$ 8.300.127,17	\$ 4.611.181,76	\$ 8.300.127,00	
1	CADENERO 1, Dedicacion 20%	\$ 1.637.025,00	T35	9,00	20%	\$ 2.946.645,00	\$ 1.637.025,00	\$ 2.946.645,00	
PERSONAL AUXILIAR									
1	SECRETARIA	\$ 2.701.112,27	T26	9,00	100%	\$ 24.310.010,43	\$ 2.701.112,27	\$ 24.310.010,00	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (A)							\$ 367.329.500,84	\$ 367.329.502,00	
CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (10)	INDICE SOBRE LA TARIFA	TIEMPO (MESES)	VALOR PARCIAL (\$) (9)*(10)*(11) = (12)	COSTO	TOTAL	OBSERVACIONES
GASTOS ADMINISTRATIVOS									
1	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTO	MES	\$ 759.127,20	1,00	9,00	\$ 6.832.144,78	\$ 759.127,20	\$ 6.832.145,00	
1	EDICION DE INFORMES MENSUALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIA	\$ 840.000,00	1,00	9,00	\$ 7.560.000,00	\$ 840.000,00	\$ 7.560.000,00	
1	Alquiler de oficina, incluye servicios	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	1,00	9,00	\$ 9.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
1	Campero, pick-up o camioneta	DIA	\$ 273.438,00	1,00	54,00	\$ 14.765.652,00	\$ 273.438,00	\$ 14.765.652,00	La unidad de medida no corresponde a la unidad de medida establecida en el presupuesto oficial
3	toma de densidades con el cono y arena en campo	UNIDAD	\$ 51.953,29	1,00	7,00	\$ 1.091.019,09	\$ 51.953,29	\$ 1.091.019,00	
15	Toma prueba asentamiento del concreto (SLUM)	UNIDAD	\$ 38.000,12	1,00	7,00	\$ 3.990.012,60	\$ 38.000,12	\$ 3.990.013,00	
16	Toma de cilindros en campo 1 molde	UNIDAD	\$ 44.531,40	1,00	7,00	\$ 4.987.516,80	\$ 44.531,40	\$ 4.987.517,00	
16	Ensayo de resistencia a la compresion de cilindros de concreto	UNIDAD	\$ 14.695,36	1,00	7,00	\$ 1.645.880,32	\$ 14.695,36	\$ 1.645.880,00	
8	Ensayo de resistencia a la flexion de vigas de concreto	UNIDAD	\$ 22.265,70	1,00	7,00	\$ 1.246.879,20	\$ 22.265,70	\$ 1.246.879,00	
1	TOPOGRAFIA (Incluye transito, nivel y elementos complementarios)	DIA	\$ 161.655,00	1,00	54,00	\$ 8.729.370,00	\$ 161.655,00	\$ 8.729.370,00	
TOTAL ADMINISTRACION = SUMATORIA (B)						\$ 59.848.474,79		\$ 59.848.475,00	
COSTO BASICO = (A) + (B) = (C)						\$ 427.177.975,63		\$ 427.177.977,00	
UTILIDAD INTERVENTOR (10%) = (D)						\$ 42.717.797,56		\$ 42.717.798,00	
COSTO BASICO + UTILIDAD INTERVENTOR = (E)						\$ 469.895.773,19		\$ 469.895.775,00	
IVA = 19% * (E) = (G)						\$ 89.280.196,91		\$ 89.280.197,00	
COSTO TOTAL = (E) + (F) + (G) AJUSTADO AL PESO						\$ 559.175.970,10		\$ 559.175.972,00	
COSTOS DE LA INTERVENTORIA						\$ 559.175.970,10		\$ 559.175.972,00	

NO CUMPLE


IVAN RODRIGO GARRADO HERRERA
 Evaluador